

El Director General de Interior ha dictado la siguiente Resolución:

“RESOLUCIÓN 264/2018, de 31 de octubre, del Director General de Interior, por la que se autoriza una subvención, por un importe total de doscientos tres mil euros (203.000,00€), a Cruz Roja Española, Comité Autonómico de Navarra, y se aprueba el convenio, para el año 2018, en que dicha subvención se instrumentará.

La Dirección General de Interior es, de acuerdo a lo dispuesto en el Decreto Foral 198/2015, de 9 de septiembre, el órgano a quien corresponde gestionar los servicios de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra en las materias relativas a protección civil y atención de emergencias.

Por su parte, Cruz Roja Española, Comité Autonómico de Navarra, como asociación de carácter especial, reconocida de esta manera jurídicamente desde su fundación, viene realizando una importante actividad en el desarrollo del voluntariado y el fomento de la solidaridad, así como en actividades de emergencias médicas, ayuda social, transporte especial adaptado, servicios preventivos, formación para la capacitación sanitaria y en emergencias, aportando además asistencia psicológica y geriátrica.

El Gobierno de Navarra en la ejecución de sus programas y políticas sociales y asistenciales, a través de distintos Departamentos, viene promoviendo la relación entre personas voluntarias y profesionales, favoreciendo la complementariedad en aquellas áreas dónde la intervención del voluntariado organizado puede resultar de interés general.

Cruz Roja Española, Comité Autonómico de Navarra, mediante instancia número 2018/723000 de fecha 25 de octubre de 2018, solicita la ayuda económica para afrontar los gastos que supone la integración efectiva de sus recursos tanto en los gastos de funcionamiento, incluida la formación de sus miembros, como en la adquisición de los medios necesarios para la intervención en emergencias, de acuerdo con la cláusula cuarta del convenio marco de colaboración firmado con Gobierno de Navarra el 12 de abril de 2012 y actualmente en vigor.

La Ley Foral 20/2017, de 28 de diciembre, de Presupuestos Generales de Navarra para el año 2018 incluye dos partidas nominativas destinadas al sostenimiento de la Institución:

- 050007 02500 4819 134102 “Convenio con la Cruz Roja para gastos corrientes”, dotada con 188.000,00€
- 050007 02500 7819 134102, “Convenio con la Cruz Roja para inversiones”, dotada con 15.000,00€

Dicha subvención se instrumenta en un convenio que se suscribirá con Cruz Roja Española, al amparo de lo establecido en el artículo 25.1 de la Ley Foral 11/2005, de 9 de noviembre de Subvenciones.

En consecuencia, vistos los informes que obran en el expediente y constando en el mismo informe favorable de la Intervención Delegada de Hacienda, en ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 22 de la Ley Foral 15/2004, de 3 de diciembre, de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra y el Decreto Foral 198/2015, de 9 de septiembre, por el que se establece la estructura orgánica del Departamento de Presidencia, Función Pública, Interior y Justicia,

RESUELVO:

1º.- Autorizar el gasto y conceder una subvención por importe de doscientos tres mil euros (203.000,00€), a favor de Cruz Roja Española, Comité Autonómico de Navarra, NIF Q-2866001G, destinada a financiar el mantenimiento de la estructura organizativa y de la sede social que alberga los servicios de la Cruz Roja Española en Navarra y el fomento del voluntariado, en virtud de su participación en el sistema de Protección Civil de Navarra, para el año 2018.

2º.- Financiar dicho gasto según el siguiente detalle: 188.000,00€ con cargo a la partida 050007 02500 4819 134102, "Convenio con la Cruz Roja para gastos corrientes" y 15.000,00€ con cargo a la partida 050007 02500 7819 134102 "Convenio con la Cruz Roja para inversiones", de los Presupuestos Generales de Navarra para el año 2018.

3º.- Aprobar el convenio a suscribir con Cruz Roja Española en el que se instrumenta dicha subvención y que, como anexo, se acompaña a la presente Resolución.

4º.- Publicar dicha subvención en el Boletín Oficial de Navarra.

5º.- Trasladar la presente Resolución al Servicio de Protección Civil, al Negociado de Gestión Económica y Contable de Bomberos y Protección Civil y al Negociado de Voluntariado. Así mismo, notificar la presente Resolución a Cruz Roja Española, Comité Autonómico de Navarra, haciendo constar a esta última que contra la presente podrá interponer recurso de alzada ante la Consejera del Departamento de Presidencia, Función Pública, Interior y Justicia, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de su notificación, de conformidad con los artículos 57 de la Ley Foral 15/2004, de 3 de diciembre, de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra y 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Pamplona, a treinta y uno de octubre de dos mil dieciocho. EL DIRECTOR GENERAL DE INTERIOR, Agustín Gastaminza Oiz."

Lo que notifico a Vd. para su conocimiento y efectos oportunos.

Pamplona, 5 de noviembre de 2018

LA DIRECTORA DEL SERVICIO
DE PROTECCIÓN CIVIL